

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Viernes 17 de Enero de 1947	Nº 10
--------	---	-------

S U M A R I O**PODER LEGISLATIVO****CONGRESO NACIONAL**

Declaranese electos los Designados a la Presidencia de la República. Pág. 73
 Delégase en el Poder Ejecutivo para que ejerza en receso del Congreso Nacional. 73
 Monumento histórico en conmemoración a la heroína Rafaela Herrera 73

PODER EJECUTIVO**HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

Nombramientos.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
 Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1946.

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA
 Balance General al 31 de Diciembre de 1946

Estado de Pérdidas y Ganancias del 19 de Julio al 31 de Diciembre, 1946.

SECCION JUDICIAL

Remates. 78
 Títulos Supletorios. 79
 Citación 80
 Cédula 80
 Declaratoria de Heredero 80

~~**PODER LEGISLATIVO**~~~~**CONGRESO NACIONAL**~~

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
 Decreto Nº 551

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único.—En cumplimiento del Art. 207 Cn., declaranese electos Designados a la Presidencia de la República, a los señores Representantes:

Diputado don Benjamín Lacayo Sacasa,
 Diputado doctor Carlos A. Bendaña, y
 Senador doctor Onofre Sandoval.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.---Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1946.---A. Montenegro, Presidente del Congreso Nacional.---Luis Salazar, Primer Secretario.---Víctor Manuel Talavera, Segundo Secretario.

Por Tanto:

Publíquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1946.---A. SOMOZA, Presidente de la República.---C. A. Morales, Ministro de la Gobernación.

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
 Decreto Nº 545

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1º—Delégase en el Poder Ejecutivo para que ejerza en receso del Congreso, las facultades de legislar en los ramos de Fomento, Policía, Higiene, Guerra, Beneficencia, Instrucción Pública y Hacienda.

La facultad delegada de legislar en Hacienda no comprende la de crear impuestos, ni la de modificar las partidas del Presupuesto General de Gastos (Art. 165 Cn.).

Art. 2º—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.---Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1946.---C. A. Bendaña, D. P. ---Andrés Largaespada, D. S. ---R. González Dubón, D. S.

Al Poder Ejecutivo.---Cámara del Senado.---Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1946.---Onofre Sandoval, S. P. ---J. Solórzano Díaz, S. S. ---Alejandro Astacio, S. S.

Por Tanto:

Ejecútense.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.---A. SOMOZA, Presidente de la República.---C. A. Morales, Ministro de la Gobernación y Anexos.

El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
 Decreto Nº 546

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1º—Erijase un monumento histórico-nacional en la capital de la República, en conmemoración a la heroína Rafaela Herrera.

Art. 2º—Reconstrúyase por cuenta del Estado el antiguo Castillo de La Concepción, hoy Castillo Viejo, para mantenerlo como reliquia histórica nacional.

Art. 3º—Autorízase al Ejecutivo para que vote la suma necesaria para la realización de esta obra y la incluya en el próximo Presupuesto General de Gastos.

Art. 4º—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley para su conveniente, estricto y debido cumplimiento.

Art. 5º — Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1946.—C. A. Bendaña, D. P.—J. Crist. Rodríguez, D. S.—R. González Dubón, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Onofre Sandoval, S. P.—J. Solórzano Díaz, S. S.—Alejandro Astacio, S. S.

Por Tanto:

Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — C. A. Morales, Ministro de la Gobernación y Anexos.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 220

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor J. Alejandro Lemuz, Inspector de Zafra del Ingenio de San Antonio, Departamento de Chinandega, adscrito a la Dirección de Ingresos a partir del 17 de Diciembre ppdo., en lugar del señor Rodolfo Darce B. que no aceptó el cargo por motivo de enfermedad.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne esa Dirección, conforme partida del Presupuesto de Gastos para el pago de Inspectores de Zafra.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 8 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 230

El Presidente de la República,

Acuerda:

En vista de necesidades perentorias de servicio, nómbrase al señor Salvador Blandino G., empleado supernumerario con funciones de Auditor Ambulante, adscrito a la Sala de Examen del Tribunal de Cuentas, quien devengará un sueldo de quinientos cincuenta córdobas (C\$ 550.00) mensuales, que se pagarán de la partida de «Remanentes» de la Administración Pública 1946/47. Comuníquese...—Casa Presidencial...—Managua, D. N., 11 de Enero de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 228

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a Policarpo Meléndez Arrieta, Inspector de Timbres Fiscales e Inspector

de Timbres Fiscales e Inspector del Impuesto Pro-Desayuno Escolar, en el Cine «Estelí», Departamento del mismo nombre.

El nombrado tomará posesión ante la autoridad correspondiente y devengará como honorarios el 25% y 5% respectivamente sobre lo colectado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 219

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Ernesto Rocha, Inspector de Zafra adscrito a la Dirección de Ingresos a partir del 26 de los corrientes, en el Ingenio «Monte Rosa» Departamento de Chinandega.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne la Dirección conforme partida en el Presupuesto de Gastos para efectuar dichos pagos de Inspectores de Zafra.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 223

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Inspectores de Zafra, adscritos a la Dirección de Ingresos, a partir del 1º del mes corriente a los señores Juan Rafael Somarriba y Félix Bolafios.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual de la partida asignada en el Presupuesto de Gastos para efectuar el pago de Inspectores de Zafra.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 231

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al doctor Serapio Ocampo, Jefe de la Contabilidad del Ministerio de Hacienda, en lugar del señor Salvador Blandino G., que pasa a ocupar otro puesto.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

DESPUES DEL CIERRE

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

DESPUES DEL CIERRE

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		PASIVO
Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 26,318,498.51	
Otros Fondos	30,189.55	
		₡ 26,348,688.06
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	₡ 44,946,011.67	
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56	
Otras Colocaciones	3,809,415.07	
		₡ 52,904,512.30
Otras Cuentas del Activo		
Intereses por Cobrar	₡ 52,830.20	
Cuentas Diversas	19,569.99	
		₡ 72,400.19
Total del Activo Realizable		
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	—	
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 562,518.69	
Gastos sobre compras y embarques de oro	—	
Intereses Pagados	—	
TOTAL		
Cuentas de Orden Dedoras		
TOTAL GENERAL		
		₡ 562,518.69
		₡ 79,888,119.24
		173,749,768.84
		₡ 253,637,683.08
Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación		₡ 44,400,398.30
Depósitos en Cuenta Corriente		21,059,533.14
Otros Depósitos		7,889,167.09
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado		₡ 228,357.96
Cuentas Diversas		1,934,911.30
Bancos Extranjeros		2,500,000.00
Intereses a Pagar		3,356.20
Intereses en Suspensio		5,840.61
Total del Pasivo Exigible		₡ 4,672,466.07
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados		—
Cambios		—
Comisiones		—
Otras Utilidades		—
Reservas		
Fondo de Reserva Legal		₡ 1,866,554.64
TOTAL		₡ 79,888,119.24
Cuentas de Orden Acreedoras		173,749,768.84
TOTAL GENERAL		₡ 253,637,688.08

Managua, D. N., Enero 5 de 1947.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

RAF. A. HUEZO,
Gerente General.

A. DUARTE C.
Vice-Gerente.

R. D. LACAYO,
Contador.

BANCO HIPOTECARIO

BALANCE GENERAL AL 31

A C T I V O

A—FONDOS DISPONIBLES:

1—Caja	₡ 2,677.40
2—Depósito Banco Nacional	50,309.82
Total de Fondos Disponibles	₡ 52,987.22

B—COLOCACIONES:

Préstamos Directos:

3—Agrícolas	₡ 2,738,833.66
4—Pecuarios	1,973,070.50
5—Urbanos	1,564,447.67

Préstamos Indirectos, Ley 5 julio, 1941:

6—Agrícolas	368,537.75
7—Pecuarios	463,970.99
8—Urbanos	563,826.51

Total de Colocaciones ₡ 7,672,687.08

C—INVERSIONES:

9—Edificios en Arriendo (Colonia Somoza)	₡ 331,900.00
Arrendamientos Recibidos	82,908.92 ₡ 248,991.08

C1—INMUEBLES:

10—Edificio del Banco	₡ 80,000.00
11—Finca Rústica Recibida en Pago	44,874.82 ₡ 124,874.82

C2—MOBILIARIO:

Reserva por Depreciación de Mobiliario	₡ 31,230.96
Total de Inversiones, Inmuebles y Mobiliario	1.00 ₡ 373,866.90

D—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

12—Intereses Acumulados por Recibir	₡ 281,610.46
13—Comisiones Acumuladas por Recibir	47,947.15
14—Cuentas Diversas	22,224.72
a) Deudores Varios	₡ 22,016.96
b) Especies Fiscales	207.76 ₡ 351,782.33

Total de otras Cuentas del Activo ₡ 8,451,323.53

E—OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

15—Papelaria y Utiles de Oficina	₡ 9,239.17
16—Gastos Pagados por Adelantado	5,332.20

Total de otras Cuentas del Debe ₡ 14,571.37

TOTAL GENERAL ₡ 8,465,894.90

J—TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: ₡ 4,062,632.11

BANCO HIPOTECARIO

Luis Ocampo Corea,
Contador.

DE NICARAGUA

DE DICIEMBRE DE 1946

P A S I V O

F—OBLIGACIONES INMEDIATAS:

17—Saldos de Préstamos no Pagados Directos	₡ 28,300.81	₡ 28,300.81
18—Acreedores Varios	20,960.74	
19—Depósitos Peritajes	360.00	
20—Ostos Acumulados por Pagar	1,588.83	
21—Porcentaje para Empleados	6,795.00	
Total de Obligaciones Inmediatas		₡ 58,005.38

G—CEDULAS EN CIRCULACION:

22—Cédula Serie Especial Ley 10/8/34	₡ 158,488.30	₡ 158,488.30
Amortizaciones	50,239.17	₡ 108,249.13
23—Cédula Serie Especial Ley 10/26/40	₡ 1,750,000.00	
Amortizaciones	221,943.81	1,528,056.19
24—Cédulas Serie Especial Ley 7/5/41	₡ 2,120,000.00	
Cédulas Rescatadas	510,000.00	1,610,000.00
25—Cédulas Serie Especial Ley 5/12/45	₡ 640,000.00	
Amortizaciones	80,000.00	560,000.00
		3,806,305.32

H—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

26—Intereses Recibidos por Adelantado	10,854.10
27—Comisiones Recibidas por Adelantado	1,949.90
28—Abonos a Cta. Ptmos. Pends. de Aplic.	9,815.75
29—Fondo de Ahorros y Pensión	55,442.68
Total de otras Cuentas del Pasivo	78,062.43
Total del Pasivo Exigible	₡ 3,942,373.13

I—CAPITAL Y RESERVAS:

30—Capital Pagado	₡ 3,000,000.00
31—Reservas	₡ 1,468,234.74
a) Fondo de Reserva Legal	₡ 659,358.07
b) Fondo para Inversiones	535,339.69
c) Fondo de Saneamiento de Créditos	136,171.02
d) Fondo de Garantía de Intereses	137,365.96
32—Fondo de Reserva Especial Colonias	55,287.03
a) Capital Donado	₡ 55,287.03
Total de Capital y Reservas	4,523,521.77
TOTAL GENERAL	₡ 8,465,894.90
K—TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS:	₡ 4,062,632.11

DE NICARAGUA

Raf. Sacasa,
Gerente General.

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de Julio al 31 de Diciembre, 1946

Intereses Devengados-Directos		₡ 176,381.48
Intereses Devengados-Indirectos		43,113.55
Intereses Devengados-Colonias		5,889.01
Comisiones Devengadas-Directas		31,189.84
Comisiones Devengadas-Indirectas		7,185.29
Intereses Penales		5,883.98
Entradas Varias		488.96
Entradas Eventuales		326.02
Intereses Pagados	₡ 63,954.86	
Gastos Generales	₡ 106,441.32	
Menos: Reembolso de Sueldos	203.07	106,238.25
Depreciación de Mobiliario		37.00
Utilidades al 31 de Diciembre de 1,946:		100,228.02
	₡ 270,458.13	₡ 270,458.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

1º—Fondo de Reserva Legal:		₡ 20,045.60
Art. 90, Ordinal 1º.		
2º—Fondo para Saneamiento de Créditos:		10,022.80
Art. 90, Ordinal 2º.		
3º—Fondo de Garantía de Intereses:		10,022.80
Art. 90, Ordinal 3º.		
4º—Porcentaje para Empleados:		10,022.80
Art. 90, Ordinal 4º.		
5º—Fondo de Ahorros y Pensión:		5,011.40
Art. 90, Ordinal 5º.		
6º—Fondo para Inversiones:		45,102.62
Art. 90, Ordinal 6º.		
	₡ 100,228.02	

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

Luis Ocampo Corea.
Contador.

Raf. Sacasa,
Gerente General.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 121

Tres tarde, treinta corriente, remataráse este despacho, rústica media manzana, ubicada San Marcos, linda: Oriente, Norte, Sur, Carlos Romero; Pioniente, Pedro Sánchez.

Valorada cien córdobas.

Ejecución: Carmela y Francisco Sánchez a Demetrio Joaquín.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, trece Enero, mil novecientos cuarenta y siete.—Leónidas Sánchez, Srio. 95 3 2

Nº 122

Tres y media tarde dieciocho corriente, remataráse esta oficina urbana Masatepe, lindante: Oriente, Luz Adán Gutiérrez; Poniente y Norte, Jeremías Sánchez; Sur, Secundino Moya, calle.

Vale ciento veinte córdobas.

Oyense posturas legales,

Ejecución Amada Blas, sucesión María de Jesús Pérez de Solís.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, once de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srio. 94 3 2

Nº 114

Once de la mañana veinticuatro corriente mes, remataráse predio rústico de dos manzanas de cabida, cultivado con café, jurisdicción San Marcos-Masatepe, limitando: Oriente, predio Norberto Martínez; Poniente, Benjamín Cardoze; Norte, Dolores Martínez; Sur, Patricio Hernández Cerdá.

Por ejecución Juan José Pérez Rivas contra menores Justa Pastora, Julián Salvador, Rosario del Carmen y Pedro Pablo, todos de apellido Hernández, representados su madre Margarita García.

Base ejecución: mil ciento treinta y cuatro córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, a las diez mañana quince Enero, mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Srio. 100 3 2

Nº 128

3 pm., lunes 20 mes corriente, oficina suscrita Abogado, esta ciudad, venderáse mejor postor siguientes bienes sucesión Moisés Parajón por no admitir cómoda división.

Casa y solar Malpaisillo, 30 x 60 varas, lindante: Oriente, Josefina Poveda; Poniente, mediando calle, Apolinaria Silva, Emilio Montenegro; Norte, mediando calle, Vicente Cortés; Sur, Cristóbal Aguilera.

Valorados dos mil quinientos córdobas.

Huerta misma jurisdicción 13 manzanas, lindante: Oriente, Manuel Ignacio Peña; Poniente, Nicolás Carvajal; Norte, Pablo Campos; Sur, mediando camino, Cristóbal Aguilera y Crescencio Mendoza.

Valorada mil seiscientos veinte y cinco córdobas.

Huerta misma jurisdicción, 12 manzanas, lindante: Oriente, Manuel Espino; Poniente, Victoriano Morales; Norte, mediando camino, Nicolás Machado; Sur, Nicolás Morales.

Valorada un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Partición. León, trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Mayorga D.—Allí Vanegas, Secretario.

107 3 2

Nº 134

Once mañana treinta corriente, remataráse nueve caballerías tierra medida moderna del sitio Mayo-cunda, ubicado Departamento Chinandega, lindante: Oriente, tierras de La Concepción; Poniente, tierras de Carvallo; Sur, tierras del Cahoso, quebrada por medio y Norte, tierras de San Pedro. Inscritas Registro Público Departamento Chinandega bajo número doce mil doscientos cuarenta y cuatro, asiento segundo, folio doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete del tomo ciento ochenta y uno.

Valoradas novecientos sesenta y seis córdobas

Oyense posturas.

Juzgado del Distrito. Matagalpa, trece de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—León Lara, Juez del Distrito.—José Angel Rizo, Secretario.

109 3 1

Nº 136

Once de la mañana del cinco de Febrero próximo, local de este Juzgado, subastaránse en el mejor postor, finca urbana ubicada en el barrio de Candelaria, esta ciudad, formada por solar esquinado que mide diez y seis varas de frente hacia la calle por treinta y dos varas de fondo, contenido doce varas cañón con corredor; ocho de mediaguas, construcción corriente y servicios; y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, avenida en medio, predio doctor Juan Francisco Gutiérrez; Occidente, propiedad Rosa Gutiérrez Romero; Norte, predio Candelario González y Sur, calle en medio, propiedad sucesores de Remoiti.

Base de la subasta: diez y siete mil setecientos córdobas.

Hay un gravamen a favor de Anita y Margarita Mestayer que se pagará con los excedente, por dos mil ciento ochenta córdobas.

Ejecución: doctor Julián N. Guerrero C., como apoderado de Virgilio Montenegro Montalván contra Rosa Gutiérrez Romero.

Oyense posturas legales.

Managua, diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Juzgado Primero para lo Civil.—Alberto Selva, Secretario.

112 3 1

Nº 137

Once de la mañana del día seis de Febrero del año en curso, en el local de este Juzgado, subastaránse la finca urbana ubicada en el barrio de Cristo del Rosario, compuesta de un solar que mide quince varas de frente hacia la calle por treinta de fondo, contenido las siguientes mejoras: veinti-

una varas mediaguas, construcción taquezal y servicios, limitada así: Norte, calle en medio, predio Ulises Rosales; Sur, propiedad Nicolás Méndez; Oriente, solar Pedro Rafael Collado y Occidente, predio Magdalena Cardoza y sucesión Bás de Trinidad.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Carmen Arnesto de Argüello contra Rosaura del Tránsito Pérez Blanco.

Base de la subasta: cuatro mil trescientos cuarenta córdobas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito. Managua, diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Alberto Selva, Srio.

113 3 1

Nº 138

Diez de la mañana del veintinueve de Enero corriente, local este Juagado, subastaránse finca urbana Campo Bruce, compuesta solar esquinado de treinta varas en cuadro, contenido casa cañón corriente y servicios domésticos, limitada: Oriente, avenida en medio, Antonio Bendaña; Occidente, Manuel Doña; Norte, calle en medio, Juan Alarcón y Sur, Fernando López. Remate será al mejor postor.

Ejecución Ignacia Largaespada de Cano, por medio apoderado doctor Julián N. Guerrero C., contra Ernesto Cantón.

Base para la subasta: tres mil setecientos veinte córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Buitrago Narváez, Srio.

111 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6739

Isidro López, mayor, soltero, negociante, vecino de Achuapa, solicita título supletorio, solar esquinero, esta población, de veinticinco por treinticinco varas Lo estima en doscientos córdobas y linda: Oriente, calle en medio, plaza del pueblo; Occidente, casa y solar de Zoila Campos; Norte, casa y solar de Dolores Quintero; Sur, calle en medio, casa y solar de Manuel Ignacio Pereyra.

Póñese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, diecisésis de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—C. Fajardo R., Srio.

2421 3 3

Nº 6816

Vicente Romero solicita título supletorio, rústica, capacidad, veinte hectáreas, veinticinco varas cuadradas, cada una, limitada: Oriente, Genaro Nicaragua; Poniente, Carmen Carballo; Norte, camino, Pedro Gallegos; Sur, Carmen Carballo.

Valor doscientos córdobas.

Quien tenga mejor derecho, preséntese término ley.

Dado Juzgado Local Civil. Villa Catarina, tres tarde, diez Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. Gaitán.—Alberto Carballo, Srio.

2483 3 3

Nº 6828

Dolores Castillo, Margarita Escoto, piden título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, Antonio López; Poniente, monte inculto Guadalupe Rivas; Norte, Antonio López, Victoriano Vega; Quebrada Terneros.

Interesados opónganse Juzgado Civil Distrito, León, veinticinco Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

2497 3 3

Nº 6840

Natalia Pereira solicita título supletorio inmueble urbano barrio Zarogaza, esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle, Lorenzo Vega; Poniente, Adán Pastora; Norte, Emilia Alvarado; Sur, Pilar Corralles. Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito, León, veintidós Julio mil novecientos cuarenta y seis.—José J. Aráuz, Secretario, 2504 3 3

Nº 6817

Elvira Herrera de Castellón solicita título supletorio propiedad rural, llamada "Los Planes", ubicada en El Jicaro, valle de Sabana Grande, de veinte y tres manzanas, con caña y potreros, limitada la propiedad: Norte, potrero de Alfonso Moncada; Sur, propiedad Lucio Calero; Oriente, cafetal de Ramón Quillén y Occidente, camino en medio, propiedad de Ramón Marín Pérez. El sitio comunero de Sabana Grande, está en jurisdicción de El Jicaro, limitado: Norte, sitio de Muyuca; Sur, sitio El Varilla; Oriente, río de El Jicaro y Occidente, sitio de San Nicolás.

Valorada cinco mil córdobas.

Quien crezca con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Ocotal, Noviembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y seis.—Corregido—veintisiete.—Vale.—Corregido—limitada la propiedad.—Vale.—Entre líneas—en El Jicaro.—Vale.—Julio C. Madrigal.—J. Leonidas Ponce, Srio.

Es conforme. Ocotal, Noviembre veinte y siete de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Leonidas Ponce, Srio. 2484 3 3

Nº 6753

Rafael Antonio Padilla, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio lote terreno, cuarenta manzanas comarca El Pericón, jurisdicción Telpaneca, demarcadas por carriles, linderos: Norte, propiedad "El Portal" del solicitante; Sur, cafetal y huatales Justo Romero, camino para San Juan en medio; Oriente, propiedad "El Portal"; Pioniente, Poniente, robledal "El Pericón".

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Oilb. Caldera Raudes.—S. Hernández, Srio.

2438 3 3

CITACION

Nº 108

Con instrucciones de la Directiva de la Nicargua Sugar States Limited, cito a los socios de dicha Compañía para una Junta General Ordinaria que, de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día cinco del mes de Febrero próximo venidero, en las oficinas de la Empresa situadas en la primera calle Sur de esta ciudad.

Granada, nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Dionisio Cuadra Benard, Srio. 70 3 3

CEDULA

Nº 129

A Ud. señora María Altamirano, hago saber que en el juicio criminal que Ud. sigue contra María Ines Reyes y Susana Pérez García, por el delito de hurto en bienes de la propiedad de Ud., se ha dictado las providencias que literalmente dicen:

"Juzgado de Distrito de lo Criminal. Managua, D. N., veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Las once y media de la mañana. Corre el traslado con el señor Representante del Ministerio Público, M. Buitrago Aja—B. Navarrete, Srio." Juzgado de Distrito del Crimen, Managua, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez de la mañana. Cúmplase, en consecuencia, de conformidad con la constancia firmada por

el Secretario el veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, notifíquese en la Tabla de Avisos de este Juzgado, la providencia de las once y media de la mañana del veintidos de Noviembre del año último, este auto y las providencias subsiguientes a la señora María Altamirano, y publíquese la cédula de este proveído en el Diario Oficial.—Entre líneas—la cédula de Vale.—Luis Zúniga Osorio—S. Durán R., Secretario"

Es conforme con los originales que corren en la causa, y lo notifique a Ud. a las diez y media de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—S. Durán R., Srio. de Actuaciones del Juzgado de Distrito del Crimen.

114 1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Nº 127

Adela Emma Alvarez, pide declarérla heredera su madre Amalia Alvarez.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Bienes: finca en el Carmen, este Departamento, lindante: Norte, Guillermo Areas Rojas y Francisco Urbina; Oriente, los de Eduviges Arróliga, Fidelina Medrano, Rosalía Gutiérrez, Sur, sitios Cayetano y El Zapote, río Citalapa en medio y Agustina Aráuz; Occidente, el de Agustina Aráuz y Sitio San Diego.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, tres tarde, Enero catorce, mil novecientos cuarenta y siete.—José Antonio Duarte, Secretario.

106 1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA.
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6—
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.15	Por trimestre . . .	₡ 6.00
Número retrasado	₡ 0.15	Por semestre . . .	₡ 11.00
Por mes	₡ 2.00	Por año	₡ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse efectuado en oro americano.
Por año	₡ 5.00

Por la publicación de clíses, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.